



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 035/2023 de fecha 14 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-018/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 62/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25 AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS", CON ID. 430.913.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1055/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 418/2023, de fecha 25 de mayo de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la modificación parcial de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25 AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, se realizan modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cabe resaltar que las respuestas son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos, en los siguientes puntos:

1. En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. CAPACIDAD FINANCIERA. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

2. En la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS. Condiciones Generales;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 035/2023 de fecha 14 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-018/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25 AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES BENZ, PROPIEDAD DEL IPS ", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/am/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 62/23
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 25
AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y 5 AMBULANCIAS U.T.I DE LA MARCA MERCEDES
BENZ, PROPIEDAD DEL IPS"

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. CAPACIDAD FINANCIERA.** *Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera*

Donde dice:

	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Margen de solvencia: El coeficiente deberá ser como mínimo igual o mayor que 2,80 al 30/06/2022.		
b. Calificación de la aseguradora: Mínimo A+ (desde la calificación A+ o superior) otorgada por una calificador de riesgo autorizada por la comisión Nacional de Valores.		
c. Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 35.000.000.000 (guaraníes treinta y cinco mil millones) al cierre de los 3 últimos ejercicios.		
d. Fondo de garantía: 20.000.000.000 (guaraníes veinte dos mil millones) al 30/06/2022		
e. Cantidad de reaseguradores: como mínimo 3 (tres).		
f. Calificación de Reaseguradores: A (+o-) de Standar & Poors y/o AM Best o similares		
g. Disponibilidades de: Gs. 25.000.000.000.- (guaraníes veinticinco mil millones al cierre de los ejercicios 2020, 2021 y 2022)		

Debe decir:

	CUMPLE	NO CUMPLE
<u>Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (TRES) últimos años 2020,2021,2022 (Se verifica la Disponibilidad, utilidad de la empresa, capital social)</u>		
<u>Copia del Formulario Margen de Solvencia presentado al 30/06/2022 Según Anexo SS. SG. N° 133/15. (En este anexo se verifica el M.S. Patrimonio no Comprometido y Fondo de Garantía)</u>		
<u>Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.</u>		
<u>Copia simple de la constancia/lista de inscripción de las Reaseguradoras ante la Superintendencia de Seguros del BCP para el punto.</u>		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sector Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

<u>Declaración jurada para los puntos 1), 3), 4) y 5) en la que exponga poseer capacidad financiera y se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía y cantidad de reaseguradores. En caso de que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia requerida</u>		
<u>Calificación de Reaseguradores: A (+o-) de Standar & Poors y/o AM Best o similares</u>		
<u>Disponibilidades de: Gs. 25.000.000.000.- (guaraníes veinticinco mil millones al cierre de los ejercicios 2020, 2021 y 2022)</u>		

PARA COASEGUROS: serán considerados los mismos criterios exigidos en el pliego para las Aseguradoras, en forma individual por cada integrante

2. En la Sección ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS. Condiciones Generales

Donde dice:

5. SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO:

5.1. Cobertura de grúa para auxilio a TODOS LOS VEHICULOS ASEGURADOS las 24 horas EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, con asistencia de mecánica ligera.

5.2. Este servicio debe ser inmediato a la solicitud de Jefe del Departamento de Transporte y las personas debidamente autorizadas por el Instituto de Previsión Social Jefatura del Departamento de Transporte

Debe decir:

5. SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO:

5.1. Cobertura de grúa para auxilio a TODOS LOS VEHICULOS ASEGURADOS las 24 horas EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, con asistencia de mecánica ligera.

5.2. Este servicio debe ser inmediato a la solicitud de Jefe del Departamento de Transporte y las personas debidamente autorizadas por el Instituto de Previsión Social Jefatura del Departamento de Transporte

6. PLAN DE ENTREGA:

La/s póliza/s deberán ser entregada dentro de los 10 días corridos de la firma del Contrato. La firma del Contrato se equipará a la orden de entrega de la Póliza.

7. COBERTURA DEL SEGURO: Iniciará desde las 00:00 del tercer día corrido a la fecha de la firma del Contrato.

Obs. Se incluyen los puntos 6 y 7 en las Condiciones Generales

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rolón
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contratación





